



RESOLUCION DIRECTORAL N°029-2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 22 FEB. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2013-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH/U-LOG-PAT de fecha 30 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes a fin de lograr una Administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

Que, mediante Resolución N° 031-2002/SBN, se aprueba la Directiva N° 009-2002-SBN, por lo cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado" estableciendo el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja.

Con Resolución Administrativa N° 021-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA, se aprobó la Baja de motocicletas por causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Que, con Solicitud de fecha 11 de enero de 2013, el Jefe del Puesto de Salud Pedro Castro Alva, solicita la donación de una motocicleta y con documento del visto, la Responsable de Patrimonio de este nosocomio emite opinión favorable de donación de este vehículo.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con las visaciones de Asesoría Legal Externa, Unidad de Logística y Responsable de Patrimonio del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION bajo el término de "Transferencia en la modalidad de Donación" de una motocicleta de propiedad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, dado de baja con Resolución Administrativa N° 021-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA, a favor de la Dirección Regional de Salud Amazonas, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR INICIAL	DEP. ACUMUL.	VALOR NETO	ESTADO
1	678268000009	MOTOCICLETA	DUCAR	DJ-110-S	LAAXCHL80 61031107	947.80	0.00	947.80	Malo
TOTAL						947.80		947.80	

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación se efectúa a condición que el bien objeto de donación mencionado en el Artículo Primero, sea asignado al Puesto de Salud Pedro Castro Alva, sin perjuicio de declarar la reversión de la misma a favor de este nosocomio de no efectuarse dicha asignación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Dirección Regional de Salud Amazonas y Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN
SBN
DIRESA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN
LOGISTICA
ECONOMIA
PATRIMONIO
ALE
ARCHIVO

CMP/DEHRVFCH
LKYEA/ALEHRVFCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CONRADO MONTAÑA PIZARRO
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 12033

